



Tribunal Electoral del
Estado de Chiapas

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas.

Oficina de
Actuarios

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS.

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS; A 26 DE JUNIO DE 2021.

INCIDENTE DE PREVIO Y ESPECIAL PRONUNCIAMIENTO DE NUEVO ESCRUTINIO Y CÓMPUTO, DERIVADO DEL EXPEDIENTE ELECTORAL NÚMERO: TEECH/JIN-M/026/2021.

PARTE ACTORA: Raymundo Albarrán Ocampo, en su calidad de Candidato a la Presidencia Municipal de Benemérito de las Américas, Chiapas, postulado por el Partido Político MORENA.

AUTORIDAD RESPONSABLE: Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas y la Ciudadana Lidia Vázquez Gómez, Presidenta del Consejo Municipal representante del instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas en el Municipio de Benemérito de las Américas, Chiapas.

TERCEROS INTERESADOS: Lidia Vázquez Gómez, en su carácter de Propietario del Partido del Trabajo, ante el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana.

PARTIDOS POLÍTICOS, y PÚBLICO EN GENERAL.

En el Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a **26 veintiséis de junio de 2021 dos mil veintiuno**, la suscrita licenciada Sandra Iliana Vivar Arias, Actuaría del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en cumplimiento a lo ordenado en el **ACUERDO** emitido el **veinticinco del mes y año en que se actúa**; dictado por la Magistrada Instructora y Presidenta del Órgano Jurisdiccional Electoral del Estado de Chiapas, en el Incidente de Previo y especial Pronunciamiento de nuevo Escrutinio y Cómputo, derivado del Expediente electoral al rubro indicado; en consecuencia de lo anterior, siendo las **11:10 Hrs. once horas con diez minutos de la misma fecha en que se actúa**, procedo a **NOTIFICAR** en los términos que cito el acuerdo descrito, en líneas que anteceden a la citada **PARTE ACTORA, AUTORIDAD RESPONSABLE, TERCEROS INTERESADOS; PARTIDOS POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL**, mediante la presente **CÉDULA NOTIFICACIÓN** que se fija en los **ESTRADOS FÍSICOS** de este Tribunal Electoral Estatal, así como también en los **ESTRADOS ELECTRÓNICOS** que se publican en la página oficial web de esta autoridad electoral, esto de conformidad con los artículos 17 y 19 de los Lineamientos de sesiones jurisdiccionales no presenciales, sustanciación de expedientes y notificación de sentencias del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, adoptados para atender la contingencia relativa a la pandemia provocada por el virus "Covid,19" durante el proceso electoral 2021, y en concordancia con la cuestión previa II ("Recepción y sustanciación de Expedientes"), emitido el 11 de enero del 2021 por este

Órgano Jurisdiccional Electoral. **Seguidamente** anexo a las citadas diligencias copia autorizada de dicho auto, constante de **una foja útil con texto**, impresa por una de sus caras; todo lo anterior con fundamento en los artículos **18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 30 y 31** todos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, así como de los diversos 42 y 43 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, firmando al calce la suscrita Actuaría para constancia. **DOY FE.** -----

LICENCIADA SANDRA LIANA VIVAR ARIAS.
ACTUARIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CHIAPAS



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CHIAPAS
ACTUARÍA

**Incidente de Previo y Especial Pronunciamiento
de nuevo Escrutinio y Cómputo derivado del
EXPEDIENTE: TEECH/JIN-M/026/2021.**

El veinticinco de junio del dos mil veintiuno, el suscrito Secretario de Estudio y Cuenta, ciudadano Armando Flores Posada, con fundamento en los artículos 346, numeral 1, fracción I, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, vigente al momento de la presentación del medio de impugnación, y 28, fracción III y XI del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, **da cuenta, a la Maestra Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera, Magistrada instructora**, con la copia certificada del acuerdo de veinticuatro del mes y año en curso, dictado en el expediente principal **TEECH/JIN-M/026/2021** y anexos que acompaña, para proveer lo conducente.

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas;
veinticinco de junio de dos mil veintiuno.

— **Vista** con el estado procesal que guardan los presentes autos; al efecto, con fundamento en los artículos 102, numeral 13, fracciones III y XI del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado; 10, numeral 1, fracción III, 55, numeral 1, fracción I, 64 y 65 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, y 21 fracción IV, V y VI, del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, la Magistrada Instructora Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera, **ACUERDA: I.-** En cumplimiento al proveído de veinticuatro del mes y año en curso, téngase por recibidas las copias certificadas de la demanda e informe de la autoridad responsable derivados del Juicio Principal, así como del proveído de referencia y al efecto, con fundamento en el artículo 106, de la Ley de Medios de Impugnación en materia electoral del Estado, intégrese el cuadernillo de Incidente de Previo y Especial Pronunciamiento de Nuevo Escrutinio y Cómputo, respecto al recuento de casillas solicitado por la parte actora; y **II.-** En consecuencia, sin mayor trámite se ordena turnar el presente cuadernillo incidental para su determinación correspondiente, debiendo formularse el proyecto de resolución incidental y someterlo a consideración del Pleno de manera oportuna. **Notifíquese y Cúmplase.**

Así lo proveyó y firma **Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera**, Magistrada Instructora y Ponente, ante el ciudadano **Armando Flores Posadas**, Secretario de Estudio y Cuenta, con fundamento en los artículos 55, numeral 1, fracción I, de Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, actúa y da fe.

COPIA AUTORIZADA

